Ley del "Día Conmemorativo de don Salvador Brau Asencio"

Ley Núm. 118 de 7 de julio de 2006

Para declarar el día 11 de enero de cada año "Día Conmemorativo de don Salvador Brau Asencio"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

> "Si tenemos historia; y necesitamos conocerla nosotros para desvanecer, con las reseñas del pasado, las vacilaciones del presente, avanzando con paso mesurado y firme hacia el porvenir."

Salvador Brau Asencio, hijo de don Bartolomé Brau, maestro en artes decorativas, se destacó por ser un catalán de convicciones liberales. Su padre llegó a Cabo Rojo hacia el 1830, como administrador de los bienes del acaudalado comerciante barcelonés don Fernando Riera. Al poco tiempo se le unió su familia, pero le fueron arrebatados por la muerte, su esposa y sus dos hijos. Posteriormente, don Bartolomé contrae segundas nupcias con doña Luisa Asencio, hija de padres peninsulares, pero provenientes de Venezuela. De esta unión, nació en Cabo Rojo, el 11 de enero de 1842, siendo bautizado en la parroquia caborrojeña con el nombre de Salvador Bartolomé Higinio.

En su pueblo natal cursó sus estudios en escuela pública. En 1854, con sólo 12 años, recibió con altos honores una licencia escolar de la Real Academia de Buenas Letras de Puerto Rico. Desde los 18 años mostró sus cualidades y capacidad para las letras, escribiendo versos y discursos. También se interesó por el teatro y dirigió, durante tres años, una sociedad dramática. La situación económica de su familia era precaria, por lo que se vio obligado a trabajar en una casa comercial. Pocos años después, murió su padre y él quedó convertido en jefe de una familia de cinco hermanos, a quienes tenía que mantener.

Fundó en Cabo Rojo, con varios compañeros, un círculo popular de enseñanza donde se daban clases de idiomas y varias asignaturas de carácter científico. Además de todas estas labores, colaboraba en la prensa de San Juan. Brau fue un gran escritor, sociólogo, historiador, dramaturgo, narrador y poeta. Se distinguió especialmente en el periodismo político de su tiempo. A los 27 años había escrito su obra dramática "Héroe y Mártir", inspirado en la lucha política de los Comuneros de Castilla, durante el reinado del Emperador Carlos V. Con esta obra se inauguró, en 1871, el teatro de Cabo Rojo y se presentó, además, en Mayagüez y otros pueblos de la Isla. El éxito obtenido lo estimuló a continuar escribiendo teatro y más tarde llevó a escena otras obras como: "De La Superficie al Fondo" (1874) y "La Vuelta al Hogar" (1877), esta última sobre el Pirata Cofresí.

Tuvo una importante participación en la vida política del País desde las filas del movimiento autonomista. En 1894, se trasladó a España, comisionado por la Diputación Provincial, para hacer investigaciones sobre Puerto Rico en el Archivo de Indias en Sevilla. Desde 1903, hasta su muerte, se desempeñó en el cargo oficial de Historiador de Puerto Rico. Sus libros constituyen una

importante aportación al estudio de la historia puertorriqueña. Entre éstos, se encuentran: "Puerto Rico y su Historia", "La Colonización de Puerto Rico", "La Fundación de Ponce" e "Historia de Puerto Rico". También escribió ensayos de contenido social como: “La Campesina” (1886), “Las Clases Jornaleras de Puerto Rico” (1882) y “La Herencia Devota” (1886), los cuales son testimonio de su persistente consagración a la defensa de la clase campesina, lo que resalta su vigoroso perfil de pensador y sociólogo.

En sus últimos años recibió el nombramiento de Cronista Oficial del País. Murió en San Juan, Puerto Rico, el 5 de noviembre de 1912. Por su trayectoria y aportaciones a la cultura puertorriqueña es deber de los puertorriqueños exaltar la figura de un hombre genio que dio alma, vida y corazón por el progreso colectivo de la instrucción pública de su patria.

Hoy y siempre su gran obra permanecerá en nuestras mentes y en nuestros corazones puertorriqueños, este gran caborrojeño, gran puertorriqueño, don Salvador Brau Asencio.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5208 Inciso (a)]

Se declara el día 11 de enero de cada año como el “Día Conmemorativo de don Salvador Brau Asencio”.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5208 Inciso (b)]

El Gobernador deberá, mediante proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a rendir tributo a la memoria del ilustre puertorriqueño don Salvador Brau Asencio.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5208 Inciso (c)]

El Departamento de Estado, el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, serán responsables de coordinar las actividades protocolares educativas y conmemorativas que reconozcan el aporte de Salvador Brau Asencio a la sociedad puertorriqueña.

Artículo 4. — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato (email: biblioteca OGP). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la **Oficina de Servicios Legislativos** de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la **US Government Publishing Office GPO** de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del **Departamento de Estado** del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒⇒⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—LITERATURA PUERTORRIQUEÑA.